

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17437 GRANADA

Edicto.

El Juzgado Mercantil núm.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 226/14, NIG 1808742M20140000251, por Auto 18 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso abreviado voluntario la entidad Párking Puerta Real, S.L., en liquidación, con CIF B 18050420, y domicilio en Granada, plaza de los Campos, 4, escalera centro, 1.º B.

2. Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, comunicación electrónica o presentación en el domicilio designado, en la siguiente dirección de la Administración concursal:

Don Fernando Conde Prados, c/ Emperatriz Eugenia, 19, 3.º D, Granada.

Dirección electrónica: parkingpuertareal@condecarreroabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 29 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140021248-1